

FEDERACIÓN RIOJANA DE CICLISMO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja, la Junta Directiva de la Federación Riojana de CICLISMO, reunida el día 2 de Octubre _ 2020., autorizada por la Asamblea General de fecha 27 de Junio.de 2020 acordó :

CONVOCAR ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA, con la siguientes determinaciones;

1ª. Con fecha 13 de.Octubre de 2020 se envía por correo electrónico la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral.

2º.- La convocatoria de elecciones, será expuesta, con el calendario electoral, en la sede de la federación, en la página web, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio www.larioja.org.

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral provisional por estamentos en la sede de la Federación y en la Dirección General del Deporte de la Consejería de Educación y Cultura.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de ciclismo de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde el inicio del proceso electoral determinado en el calendario hasta la finalización del mismo entre las 20.00 horas y las 21.00 .horas. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día19/11/2020 y como queda indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Riojana de ciclismo sitios en la C/Avda. Moncalvillo, 2 desde las 18.00 horas hasta las 21.00 horas, siempre que haya más candidaturas presentadas que plazas posibles de asambleístas por estamentos.

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva han sido remitidos a la Dirección e de Deporte de la Consejería de Educación y Cultura para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de La Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea General estará formada por 22 miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral designada por Acuerdo de la Asamblea General estará compuesta por:

Titulares
- D. Rubén Meiro López-Dávalos
- D. Rubén Alguacil Alfaro
- D. Vicente Dominguez Ramirez

Suplentes
-D. Antonio Meiro López-Dávalos
-D. Juan Gil Espinosa
-Dª Natalia Gil Villanueva

La sede de la junta Electoral será el domicilio social de la Federación Riojana de Ciclismo

8º.- Por la Junta Electoral, en la sede social de la Federación, se ha procedido a efectuar el sorteo, de una mesa, del censo electoral, para la designación de los miembros de

la única mesa electoral, que atenderá a tantas urnas como estamentos concurren a la votación y que (una vez aprobada por el gobierno según instrucción nº 2 a fecha 07/09/2020 por motivo de las medidas preventivas frente al COVID-19, dicha mesa estará compuesta por un miembro de cada estamento deportivo y estará compuesta por:

MESA ÚNICA

Titulares

- D. Club Ciclista Logroñés (Estamento Clubs)
- D. Félix Alonso Alonso (Estamento técnicos)
- D^a. M^a Antonia Jalle Fernández (Estamento Arbitros)
- D. Miguel Angel Santamaría Gómez (Estamento deportistas)

Suplentes

- D. Sdad. Ciclista Villanueva (Estamento Clubs)
- D. Alberto Herce Arnedo (Estamento técnicos)
- D. Javier Jalle Fernández (Estamento Arbitros)
- D. Daniel Sáenz Victoriano (Estamento deportistas)

De este resultado se informará personalmente a los titulares y suplentes, comunicándoles dicha designación, sorteo de cuyo resultado se dado traslado a la Dirección General del Deporte a los efectos del artículo 7.d. del Decreto regulador del proceso electoral.

La mesa electoral se constituirá en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de ciclismo y estará formada por al menos tres miembros designados en el sorteo citado.

El funcionamiento de las mesas se regirá por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- la designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de ciclismo en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral , en el lugar y en el horario establecido en el punto cuarto de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

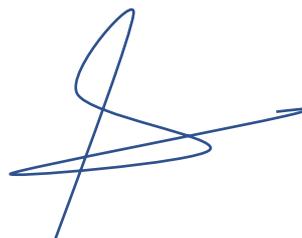
Frente a este acuerdo de convocatoria cabe recurso ante la Junta Electoral en el plazo de cinco días desde su recepción que no tendrá efecto suspensivo.

En Logroño a 2 de Octubre de 2020

VºBº



El Presidente
D/D^a Begoña Ruiz Huidobro



El Secretario
D/D^a Vicente Dominguez Ramirez